



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 00214 -2013-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 21 MAR. 2013**

**VISTO:** El Informe N°0482-2013-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 107-2013-PI-GPP/GM-MPMN emitido por Plan de Incentivos, el Acta de Conformación del Equipo de Trabajo, de fecha de 13 de Marzo del 2013, sobre Conformación y Designación del Equipo de Trabajo para la "Identificación de los Puntos Negros de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Moquegua", y el Informe N° 346-2013-GAJ-GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Con Informe N° 0482-2013-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la acreditación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la meta "Identificación de los Puntos Negros de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Moquegua", establecida en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF. Equipo que fue conformado con las instituciones involucradas, según lineamientos del ministerio de Salud

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme lo prevé el numeral 1.2) del Artículo 81° de la Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejercen las funciones de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las Leyes y Reglamentos nacionales sobre la materia. Asimismo, en el numeral 1.3) Dispone normar, regular organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.

Que, con Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueba los lineamientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013.

Que, lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N°0482-2013-GPP/GM/MPMN, es procedente ya que uno de los objetivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es cumplir con los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, siendo una de las metas a cumplir la "IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA", según lo previsto en el Item 18 del Anexo 2 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF, por lo que es imperativo que se emita el acto administrativo que conforme y designe a los integrantes del equipo de trabajo para alcanzar dicha meta de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud".

Por lo que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, que aprueba los lineamientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013 y las facultades reconocidas por el artículo 20°, numeral 20 de la Ley N° 27972- ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** y el Equipo de Trabajo que se encargará de cumplir la meta "Identificación de los puntos Negros de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Moquegua", de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, designándose a sus integrantes conforme a la siguiente nomina:

1	ECON EDEN VICENTE CORI	RESPONSABLE	COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS
2	ING. WILBER VIZCARRA QUISPE	SECRETARIO TÉCNICO	SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
3	ING HERNÁN CORNEJO ROSELLON DIANDERAS LIC HERMELINDA CARDENAS CABRERA	TITULAR ALTERNO	DIRECCION REGIONAL DE SALUD



4	CRNEL PNP LAZARO CARRIÓN ZUÑIGA Comisario de la Ciudad de Moquegua. C.P. San Antonio, C.P. Los Ángeles	TITULAR ALTERNO	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
5	Ing. RENÉ JESÚS DANCE PERALTA	TITULAR	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación a cada una de las Gerencias involucradas y a los integrantes del equipo de trabajo indicados en el Artículo Primero.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*[Handwritten Signature]*  
**Mgf. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

